



POLÍTICAS
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PDET)

CONSIDERACIONES LEGALES	PRINCIPIO ORIENTADOR
<ul style="list-style-type: none">- Decreto 1223 de 2020- Resolución 687 de 2020- Principios orientadores para las Políticas	La información misional que genera la Agencia, es correcta, exacta, pertinente y evidencia la intervención en el territorio sobre la implementación de los PDET.

PROPÓSITO	OBJETIVOS
Pretende definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles mínimos tolerables requeridos para la mejora de la calidad de los componentes de información sobre los datos misionales a gobernar en la ART.	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar la calidad de los datos de tipo misional y estratégica, que provenga de fuentes primarias.- Permitir la toma de decisiones precisa, adecuada y pertinente frente a la ejecución y seguimiento de la ejecución de los PDET.- Determinar las reglas de negocio y estándares de calidad.- Posibilitar y facilitar el desarrollo de análisis de datos, producción de reportes e informes, así como la creación de modelos de prospectiva.

ALCANCE	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Información misional derivada de las acciones y actividades para la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, producida por la Agencia y/o resultante de procesos de captura, intercambio o de interoperabilidad con entidades externas.	Direcciones técnicas y sus correspondientes Subdirecciones técnicas, así como a los Grupos Internos de Trabajo Regionales de la Agencia de Renovación del Territorio, en lo que respecta a los procesos de gestión, consolidación, procesamiento, custodia y disponibilidad de la información orientada a la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.



POLÍTICA No. 1 - PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN MISIONAL

La Agencia establece el procedimiento orientado a la definición de los actores, roles, responsabilidades y pasos para evaluar y mejorar la gestión de la calidad de la información misional oficial sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 2 - PRINCIPIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Agencia define los principios para que la información sea considerada como un activo estratégico, dando respuesta a las necesidades de análisis y apoyando la toma de decisiones de la Agencia.

POLÍTICA No. 3 - CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS MÍNIMOS DE LA INFORMACIÓN

La Agencia determina las características y los criterios mínimos de calidad que debe cumplir la información para una adecuada implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 4 - REGLAS DE NEGOCIO

La Agencia tendrá las definiciones, restricciones y normas que se deben aplicar a los datos o variables y que resultan necesarias para que la información cumpla su función de permitir la toma las decisiones estratégicas.

POLÍTICA No. 5 - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Agencia define las actividades y mecanismos de aseguramiento de calidad para que sean implementados y ejecutados durante las fases del ciclo de vida de la información misional.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

POLÍTICA No. 6 - RESPONSABLES Y GARANTES DE LOS DATOS MISIONALES

La Agencia señala y determina que los responsables y garantes del cumplimiento de los criterios de calidad, registro, actualización y oportunidad sobre la información misional, son aquellos que realizan procesos directos de suministro, cargue y registro a la fuente oficial por medio de los mecanismos tecnológicos dispuestos para tal fin.

POLÍTICA No. 7 - SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

La Agencia define las métricas con la finalidad de medir el cumplimiento, implementación y ejecución de las acciones orientadas a mejorar y asegurar la calidad de la información misional de los PDET.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los propósitos de este documento se aplican los siguientes términos y definiciones:

Información: Conjunto organizado y no organizado de datos, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados, que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (físico o digital).

Gobierno de Información: Condiciones procedimentales, actuaciones y reglas que fijan los parámetros de comportamiento, acción y decisión, sobre un determinado conjunto de datos o de información.

Mecanismo tecnológico: Habilitador tecnológico que permite el registro de la información misional que da cuenta de la movilización e implementación de los PDET.

Calidad de la Información: Criterios de medición cuantitativos o cualitativos que indican el grado de aceptación o no, de una determinada unidad de información o fuente de datos.

Información misional: Información recopilada, consolidada y procesada por la ART, que corresponde a su misionalidad orientada a la implementación de los PDET.

Oportunidad de registro: Tiempo basado en procedimientos, en el cual se debe de registrar o ingresar alguno(s) datos en el mecanismo tecnológico, determinado para tal fin.

Procedimiento: Conjunto de acciones que se realizan de forma articulada para obtener los resultados esperados y/o programados.

Instancia de gobierno: Grupo o equipo competente y facultado para realizar acciones relacionadas con la autoridad, gestión, seguimiento y mejora sobre el gobierno de la información misional.

Fuente oficial: Dependencia o área sobre la cual se soporta y centraliza lo relacionado a la recolección, cargue, reporte, procesamiento, almacenamiento, disposición y suministro de la información misional para la implementación de los PDET. Es la única acreditada y reconocida al interior de la Agencia para la realización de estas acciones sobre los datos misionales, tanto interna como externamente.

Caracterización de datos: Identificar los atributos, contenido, responsables, fuentes, usuarios, características de almacenamiento y particularidades de la información misional sobre la implementación de los PDET.

Atributo de calidad: Condiciones o cualidades calificables (cualitativa o cualitativamente) y que indican el estado de una unidad de información, respecto de unos parámetros definidos.

Responsable de la información: Entidad, organismo, dependencia o área responsable, garante de la calidad, así como de la recopilación, contenido, veracidad, actualización y registro de la información.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Custodio del dato: Dependencia, área o mecanismo responsable del aseguramiento y almacenamiento de la información misional gestionada por los responsables de la misma.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

VERSIONES

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA – DIPRO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SGI			
AUTOR(ES)	CONTENIDO	FECHA (DD/MM/AAAA)	VERSIÓN
Dirección de Información y Prospectiva – Subdirección de Gestión de la Información	Documento inicial	31/08/2021	1